



Resolución de 16 de octubre de 2018, por la que se convocan Elecciones para la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas

En el Título Cuarto capítulo II del Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014, se establece la composición de la Delegación de Estudiantes del CULM, así como la elección del Consejo de Estudiantes y a sus representantes en Junta de Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes del Centro de Lenguas Modernas de la UZ aprobado por la Junta de Centro con fecha de 6 de mayo de 2011, corresponde a la Comisión Permanente del CULM, en calidad de Junta Electoral del Centro, la convocatoria de dichas elecciones. Por consiguiente, la Directora del Centro, como Presidenta de dicha Junta Electoral, **resuelve**:

Primero. Convocar elecciones para la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas, conforme al calendario que se anexa a la presente resolución y que sigue de forma general el calendario de actuaciones emitido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo adaptándolo a las características propias del Centro.

Segundo. Las elecciones se registrarán por las siguientes normas y disposiciones:

- a. Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- b. Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c. Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.
- d. Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014.
- e. Reglamento de la Delegación de Estudiantes del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Tercero. Le corresponderá a la Junta Electoral del Centro la organización y desarrollo de las elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero del Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza y el Reglamento del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes a este proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral se presentarán en alguno de los registros especificados a continuación:

REGISTRO GENERAL:

Edificio de Servicios Centrales (Antiguo Rectorado). C/ Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza

REGISTROS AUXILIARES DEL REGISTRO GENERAL:

Vicerrectorado de Huesca. Ronda Misericordia, 1. 22071 Huesca.

Vicerrectorado de Teruel. Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel.

Facultad de Veterinaria. Miguel Servet, 177. 50013 Zaragoza

Facultad de Economía y Empresa. Campus Paraíso. Gran Vía ,2. 50005 Zaragoza.

Facultad de Economía y Empresa. Campus Río Ebro. Edificio Lorenzo Normante, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.

Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Campus Río Ebro. Edificio Torres Quevedo. María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.

Quinto. Las resoluciones de la Junta Electoral se publicarán en el tablón de anuncios de Secretaría del Centro Universitario de Lenguas Modernas y en la web culm.unizar.es.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b79d55e10c57d7088ea535a48b82700c>

CSV: b79d55e10c57d7088ea535a48b82700c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIANA JIMÉNEZ CARRERA	Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas	16/10/2018 13:56	



Sexto. Determinar como grupos de docencia a efectos de las presentes elecciones a cada uno de los grupos de todos los idiomas, niveles y modalidades de enseñanza que se estén impartiendo por el Centro Universitario de Lenguas Modernas en todos los Campus de la Universidad de Zaragoza en la fecha de la presente convocatoria.

Séptimo. Se informará de la presente resolución a todos los miembros del Centro Universitario de Lenguas Modernas mediante su difusión a través de la página web del Centro, comunicación por correo electrónico a todo el personal y estudiantes adscritos al mismo y estos últimos además serán informados por parte de los profesores en cada clase.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018

LA DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS

Fdo.: Julia Jiménez Carrera

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CALENDARIO ELECTORAL

16 de octubre, martes	<ul style="list-style-type: none">○ Convocatoria de elecciones a delegados/as de estudiantes de CULM
17 de octubre, miércoles	<ul style="list-style-type: none">○ Publicación del censo en el Tablón de Secretaría (6ª planta del Edificio Interfacultades) y en la web○ Inicio del plazo de reclamaciones al censo
18 de octubre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Inicio del plazo de presentación de candidatos
19 de octubre, viernes	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de reclamaciones al censo○ Resolución de la Junta Electoral a las reclamaciones del censo
25 de octubre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de presentación de candidatos/as○ Proclamación provisional de candidatos/as○ Inicio del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as e inicio del plazo de renuncias
29 de octubre, lunes	<ul style="list-style-type: none">○ Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as○ Fin del plazo de renuncias
30 de octubre, martes	<ul style="list-style-type: none">○ Resoluciones de la Junta electoral a la proclamación provisional de candidatos/as y renuncias○ Proclamación definitiva de candidatos/as
5 y 6 de noviembre, lunes y martes	<ul style="list-style-type: none">○ Jornadas electorales *
9 de noviembre, viernes	<ul style="list-style-type: none">○ Proclamación provisional de delegados/as de estudiantes
15 de noviembre, jueves	<ul style="list-style-type: none">○ Proclamación definitiva de delegados/as de estudiantes

* Excepcionalmente, los grupos de conversación de miércoles y jueves celebrarán la jornada electoral los días 7 y 8 de noviembre respectivamente.

